



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. 801
13 DIC 2012
9.41
Hora Firma

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 385 . 2012

Lima, 13 DIC 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

13 DIC 2012

Visto el Memorandum N°381-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 03 de diciembre del 2012, de Gerencia General; la Resolución de Gerencia General N° 374-2012/SERPAR-LIMA, de fecha 03 de diciembre de 2012; el Oficio N° 027-2012-GDSAT/HUAR/LIMA, de fecha 19 de noviembre del 2012, del Gobierno Distrital de San Andrés de Tupicocha; el Informe Técnico de Baja N° 04-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 06 de diciembre del 2012 y el Informe Técnico de Donación N° 01-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASAMML, de fecha 06 de diciembre de 2012, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 374-2012/SERPAR-LIMA, de vistos, se autorizó por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, la baja de diecinueve (19) bienes muebles, valorizados en S/. 3,815.21 (Tres Mil Ochocientos Quince con 21/100 Nuevos Soles) y la extracción física de un bien mueble, en mal estado de conservación y en condición de sobrante;

Que, según Oficio N° 027-2012-GDSAT/HUAR/LIMA, de fecha 19 de noviembre del 2012, del Gobierno Distrital de San Andrés de Tupicocha, de la Provincia de Huarochiri, solicita a la Presidencia de SERPAR-LIMA, la donación de equipo y mobiliario en las condiciones en que se encuentren, sustentando que la donación a su favor favoreciera el desarrollo administrativo del "Programa de Reforestación" en la parte alta del río Lurin que con el tiempo va a beneficiar a los Distritos de Cieneguilla, Pachacama y Lurin, con la infiltración de agua;

Que, por Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, con Memorandum N° 381-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 03 de diciembre de 2012, la Gerencia General comunica el Acuerdo de Consejo N° 088-2012 tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria del 22 de noviembre del 2012, donde el Consejo Administrativo acordó: Donar a favor de la Gobernación del Distrito de San Andrés de Tupicocha el mobiliario y equipo informático detallados en los Informes N°1536-2012 de la Subgerencia de Abastecimiento y el N° 224-2012 de la Unidad de Informática, asimismo, ordena realizar las coordinaciones y medidas administrativa necesarias para su cumplimiento;

Que, con Informe N° 073-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, Control Patrimonial, elevó el Informe Técnico de Baja N°04-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASAMML, de fecha 06 de noviembre de 2012, concluyendo que es procedente iniciar el trámite de baja de cuatro (04) bienes patrimoniales, por la causal de Obsolescencia Técnica y de seis (06) bienes patrimoniales, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, valorizados en un total de S/. 565.24 (Quinientos sesenta y cinco con 24/100 Nuevos Soles), cuyo detalle se encuentra en el Anexo 01 del Informe Técnico que acompaña a la presente Resolución, asimismo la extracción física más no contable de un armario de madera en mal estado de conservación, que se encuentra en condición de bien mueble sobrante;

Que, en mérito a los dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el acápite 3. "Del Procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2. "Causales para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2.1 literal b)



13 DIC 2012
9.35

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
13 DIC 2012
RECEBIDO

Obsolescencia Técnica y c) Mantenimiento o Reparación Onerosa y numeral 3.2.3 y 3.2.4 de la Directiva N°004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SERPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)", que en su artículo 13° Baja de Bienes, literal b) establece como causal de baja Obsolescencia Técnica y c) establece como causal de baja Mantenimiento o Reparación Onerosa;

Que, con Informe N° 073-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, Control Patrimonial, elevó el Informe Técnico de Donación N° 01-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MMI, de fecha 06 de diciembre de 2012, concluyendo que es procedente iniciar el trámite de transferencia en la modalidad de donación, de doce (12) bienes muebles, valorizados en S/. 2,384.54 (Dos mil trescientos ochenta y cuatro con 54/100 Nuevos Soles), a favor del Gobierno Distrital de San Andrés de Tupicocha, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima;

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto resolutorio que apruebe la transferencia en la modalidad de donación de doce (12) bienes muebles, previsto en los artículos 122° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y el numeral 2.1.3 de la Directiva N°009-2002/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 031-2002/SBN, que regula el Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado;

Con las visaciones de la Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, la Sub gerente de Abastecimiento y SSAA y Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Patrimonial por la causal de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa de diez bienes patrimoniales valorizados en S/. 565.24 (Quinientos Sesenta y Cinco con 24/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

| N° DE ORDEN | CÓDIGO PATRIMONIAL | | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | | | | | ESTADO | | VALOR LIBROS S/. | CAUSAL BAJA | |
|-------------|--------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-------|--------|-------|-------------------|----------|------------------|-------------|------------------------------------|
| | ORDEN | CODIGO | SBN | DENOMINACIÓN | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE / DIMENSIÓN | CONSERV. | | | CTA. CTABLE |
| 1 | 009177 | 740899600099 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU | IBM | SIM | NEGRO | S/S | | REGULAR | 336111 | 168.49 | OBSOLESCENCIA TECNICA |
| 2 | 001091 | 740899600090 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU | COMPATIBLE | SIM | BLANCO | S/S | | REGULAR | 336111 | 10.50 | |
| 3 | 000104 | 746481870111 | SILLA FIJA DE METAL | SIM | SIM | NEGRO | S/S | | REGULAR | 004007 | 67.23 | |
| 4 | 000133 | 746437900072 | ESCRITORIO DE METAL | SIM | SIM | MARRON | S/S | | REGULAR | 335111 | 1.00 | |
| 5 | 010229 | 746483900030 | SILLA GIRATORIA DE METAL | SIM | SIM | NEGRO | S/S | | MALO | 335111 | 28.91 | MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA |
| 6 | 006636 | 746483900005 | SILLA GIRATORIA DE METAL | SIM | SIM | MARRON | S/S | | MALO | 335111 | 1.00 | |
| 7 | 009627 | 746481870064 | SILLA FIJA DE METAL | SIM | SIM | NEGRO | S/S | | MALO | 335111 | 145.68 | |
| 8 | 001055 | 746483900076 | SILLA GIRATORIA DE METAL | SIM | SIM | NEGRO | S/S | | MALO | 335111 | 1.00 | |
| 9 | 000823 | 746483900013 | SILLA GIRATORIA DE METAL | SIM | SIM | NEGRO | S/S | | MALO | 335111 | 120.45 | |
| 10 | 001728 | 746483900067 | SILLA GIRATORIA DE METAL | SIM | SIM | VERDE | S/S | | MALO | 335111 | 565.24 | |

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la extracción física de un bien mueble, en mal estado de conservación y en condición de bien sobrante, como se detalla a continuación:

| N° DE ORDEN | CÓDIGO PATRIMONIAL | | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | | | | | ESTADO | | |
|-------------|--------------------|--------|----------------------|--------------|-------|--------|-------|-------------------|----------|-------------|
| | ORDEN | CODIGO | SBN | DENOMINACIÓN | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE / DIMENSIÓN | CONSERV. | CTA. CTABLE |
| 1 | 009631 | S/C | ARMARIO DE MADERA | SIM | SIM | MARRON | S/S | | MALO | SOBRANTE |

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la baja patrimonial y contable de diez bienes muebles, cuya baja se autoriza mediante la presente resolución;

ARTICULO CUARTO.- APROBAR, la Transferencia en la Modalidad de Donación de doce (12) bienes muebles, valorizados en S/. 2,384.54 (Dos mil trescientos ochenta y cuatro con 54/100 Nuevos Soles), a favor del Gobierno Distrital de San Andrés de Tupicocha, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima, cuyas características se detallan a continuación:

| Nº DE ORDEN | CÓDIGO PATRIMONIAL | | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | | | | | ESTADO CONSERV | CTA. CTABLE | VALOR LIBROS S/. |
|-------------|--------------------|---------------|---------------------------------|------------|---------|--------|-------------------|----------------|-------------|------------------|
| | CODIGO | SEIN | DENOMINACIÓN | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE / DIMENSIÓN | | | |
| 1 | 009177 | 740899500099 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU | BM | S/M | NEGRO | S/S | REGULAR | 336111 | 188.49 |
| 2 | 001691 | 740899500090 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU | COMPATIBLE | S/M | BLANCO | S/S | REGULAR | 336111 | 10.90 |
| 3 | 000104 | 746481870111 | SILLA FUA DE METAL | S/M | S/M | NEGRO | S/S | REGULAR | 004007 | 67.23 |
| 4 | 008133 | 7464837790072 | ESCRITORIO DE METAL | S/M | S/M | MARRON | S/S | REGULAR | 335111 | 1.00 |
| 5 | 018229 | 746483900030 | SILLA GIRATORIA DE METAL | S/M | S/M | NEGRO | S/S | MALO | 335111 | 28.91 |
| 6 | 009538 | 746483900036 | SILLA GIRATORIA DE METAL | S/M | S/M | MARRON | S/S | MALO | 335111 | 1.00 |
| 7 | 009527 | 746481870064 | SILLA FUA DE METAL | S/M | S/M | NEGRO | S/S | MALO | 335111 | 1.00 |
| 8 | 001055 | 746483900076 | SILLA GIRATORIA DE METAL | S/M | S/M | NEGRO | S/S | MALO | 335111 | 145.66 |
| 9 | 000823 | 746483900013 | SILLA GIRATORIA DE METAL | S/M | S/M | NEGRO | S/S | MALO | 335111 | 1.00 |
| 10 | 001728 | 746483900097 | SILLA GIRATORIA DE METAL | S/M | S/M | VERDE | S/S | MALO | 335111 | 120.46 |
| 11 | 081003 | 742227268003 | FOTOCOPIADORA EN GENERAL | KYOCERA | KM-2530 | BLANCO | AAH3025511 | MALO | 336911 | 1,019.30 |
| 12 | 009631 | S/C | ARMARIO DE MADERA | S/M | S/M | MARRON | S/S | MALO | SOBRANTE | 0.08 |
| | | | | | | | | | | 2,384.54 |

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, suscriba el Acta de Entrega - Recepción de Donación;

ARTICULO SEXTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Gobierno Distrital de San Andrés de Tupicocha, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento y SSAA y Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, para los fines a que se contrae la presente Resolución.



S.N.B.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº.....

A: *OSB*

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....

Nº..... de fecha *11-1-DIC-2012*.....

.....

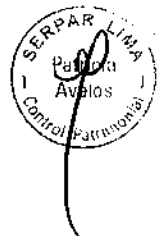
Lic. #.....

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2012

[Signature]

PEDRO ALBERTO TOLDOO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



INFORME N° 1647-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML

PARA : PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : OLGA BASILIO VENTURA
Subgerente de Abastecimiento y SSAA

ASUNTO : Baja y Donación de Bienes Muebles

REFERENCIA : a) INFORME N° 073-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI
b) MEMORANDUM N° 381-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML

FECHA : Jesús María, 06 de diciembre de 2012

Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro y en atención al documento de la referencia a), con el cual la Gerencia General comunica el Acuerdo N° 088-2012 tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria del 22 de noviembre del presente año, donde el Consejo Administrativo acordó: Donar a favor de la Gobernación del Distrito de San Andrés de Tupicocha el mobiliario y equipo informático detallados en los Informes N°1536 de la Subgerencia de Abastecimiento y el N° 224-2012 de la Unidad de Informática, asimismo, ordena realizar las coordinaciones y medidas administrativa necesarias para su cumplimiento.

En tal sentido, remito adjunto al presente el Informe Técnico de Baja N° 04-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, el Informe Técnico de Donación N° 01-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML y el Proyecto de Resolución para su evaluación y aprobación de considerarlo pertinente.

En cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

OLGA BASILIO VENTURA
Subgerente de Abastecimiento y Servicios
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERPAR
GERENCIA GENERAL

Pase a: *GG*

Para: *su suscripción*

Fecha: *DIC. 2012*

[Signature]

Ing. P.L.
GERENTE



INFORME N° 073-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI

PARA : DINA VIGURIA VELASQUE
Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares

DE : PATRICIA ROSARIO AVALOS IPARRAGUIRRE
Especialista en Control Patrimonial

ASUNTO : Baja y Donación de Bienes muebles

REFERENCIA : a) MEMORANDUM N° 381-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML
b) OFICIO N° 027-2012-GDSAT/HUAR/LIMA

FECHA : Lima, 06 de diciembre de 2012

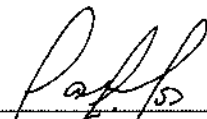
Es grato dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro y al documento de la referencia a), con el cual la Gerencia General comunica el Acuerdo N° 088-2012 tomado en la Segunda Sesión Extraordinaria del 22 de noviembre del presente año, donde el Consejo Administrativo acordó: Donar a favor de la Gobernación del Distrito de San Andrés de Tupicocha el mobiliario y equipo informático detallados en los Informes N°1536 de la Subgerencia de Abastecimiento y el N° 224-2012 de la Unidad de Informática, asimismo, ordena realizar las coordinaciones y medidas administrativa necesarias para su cumplimiento.

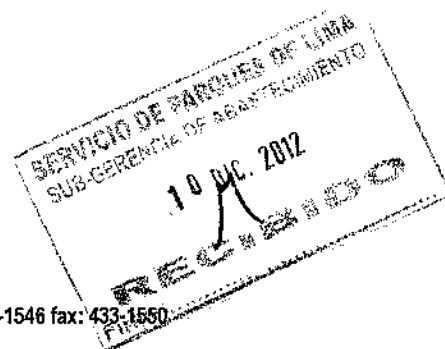
En tal sentido, se procede a dar inicio al procedimiento de baja de diez bienes muebles patrimoniales valorizados en S/.565.24 (Quinientos sesenta y cinco con 24/100 Nuevos Soles), la extracción física de un bien mueble en calidad de sobrante y la transferencia en la modalidad de donación de once bienes muebles, según lo detallado en el Anexo 01 valorizados en S/. 2,384.54 (Dos mil trescientos ochenta y cuatro con 54/100 Nuevos Soles), a favor del Gobierno Distrital de San Andrés de Tupicocha, de la Provincia de Huarochirí, en mérito a lo dispuesto en el acuerdo No.088-2012 de la Segunda Sesión Extraordinaria del 22 de noviembre del 2012 y el artículo 10º inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el acápite 3. "Del Procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2. "Causales para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2.1 literal b) Obsolescencia Técnica y literal c) Mantenimiento o Reparación Dnerosa y numeral 3.2.3 y 3.2.4 de la Directiva N° D04-2D02/SBN, aprobado por Resolución N° D21-20D2/SBN y el acápite 2. Donación de Bienes Muebles Dados de Baja, de la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 031-2002/SBN, que regula el Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado.

Asimismo, remito adjunto al presente el Informe Técnico de Baja N° 04-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, el Informe Técnico de Donación N° 01-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML y el Proyecto de Resolución para su evaluación y aprobación de considerarlo pertinente.

En cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


PATRICIA AVALOS IPARRAGUIRRE
ESP. CONTROL PATRIMONIAL





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



INFORME TECNICO DE BAJA N° 04-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML

PROCEDIMIENTO DE :

Baja

I. DATOS GENERALES

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD | SERPAR –LIMA |
| UBICACIÓN DE LA ENTIDAD | JR. NATALIO SANCHEZ 220 |

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- MEMORANDUM N° 381-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML
- INFORME N° 237-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML
- INFORME N° 224-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML
- INFORME N° 068-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI
- OFICIO N° 027-2012-GDSAT/HUAR/LIMA
- INFORME N° 1536-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"
- Directiva N° 004-2002/SBN sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo del 2003.
- Resolución de Gerencia General N° 179-2010, de fecha 04 de agosto del 2010, aprueba el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)".
- Ordenanza N° 758, aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR – LIMA.



IV. ANTECEDENTES

- Con Oficio N° 027-2012-GDSAT/HUAR/LIMA, de fecha 19 de noviembre del 2012, el Gobierno Distrital de San Andres de Tupicocha, de la Provincia de Huarochiri, solicita a su favor la donación de equipo y mobiliario;